

PARA PRESERVAR EL PATRIMONIO NACIONAL

¿Una casa de la cultura?

CÉSAR
COLOMA
PORCARI

En estos días, en los que se habla de la obligación del Estado de proteger nuestro patrimonio cultural, debemos recordar que existió una Comisión Nacional de Cultura, creada con la misión de “encauzar, fomentar y difundir la cultura en todos sus aspectos dentro del ámbito nacional”. Se estableció mediante el D.S. 48 del 24 de agosto de 1962, al que se le dio fuerza de ley por el D.L. 14479, del 10 de junio de 1963. Esta última norma

disponía: “El director de la Casa de la Cultura del Perú se encargará de ejecutar los acuerdos del directorio de la Comisión Nacional de Cultura y dirigirá los organismos administrativos pertinentes, siendo responsable además del movimiento económico y de los bienes muebles e inmuebles de la Comisión Nacional de Cultura”. Esta quedaba facultada para establecer filiales de la Casa de la Cultura del Perú en otras ciudades del país, siendo la sede limeña inaugurada el 24 de julio de 1963, en la Casa de Pilatos, especialmente restaurada para este efecto por el arquitecto don Héctor Velarde Bergmann. La Casa de la Cultura del Perú era en sus inicios únicamente “el orga-

nismo ejecutivo de la Comisión Nacional de Cultura”. Además, era “una entidad especialmente creada para impulsar la cultura nacional en todas sus manifestaciones, difundiendo a la par sus valores originales en el exterior ...”. (“Cultura y pueblo”, Nro. 1, Lima, enero-marzo 1964, p. 38). Pero por la Ley 15624 del 24 de setiembre de 1965 se disolvió la comisión creándose el Sistema Nacional de Fomento de la Cultura, integrado por el Consejo Superior de Fomento de la Cultura, la Casa de la Cultura del Perú y las casas de la cultura departamentales. Dicho consejo estuvo constituido por el ministro de Educación, los directores del Archivo Nacional, de la Biblioteca Nacional, de la Casa

de la Cultura del Perú, del Conservatorio Nacional de Música, de la Escuela Nacional de Bellas Artes y delegados de las universidades. Dependían directamente de la Casa de la Cultura del Perú los museos estatales, la Orquesta Sinfónica Nacional, el Patronato Nacional de Arqueología y el Teatro Nacional. Las casas de la cultura departamentales eran autónomas. Además, por el D.L. 17522 del 21 de marzo de 1969 se reorganizó la Casa de la Cultura del Perú. La institución contaba asimismo con un grupo de danza y con las oficinas de monumentos arqueológicos e históricos, la sección de Investigaciones y los museos nacionales de Antropología y Arqueolo-

gía, de Historia y de la Cultura Peruana, estos tres en Lima. En Huaraz, el Museo Arqueológico de Áncash; en Huamanga, el Museo Histórico de Ayacucho; y en Piura, el Museo Grau, y los museos de sitio de Puruchuco, Pachacámac y de Huallamarca. Se establecieron casas de la cultura en Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Tacna y el Callao. La de Arequipa contaba con la Orquesta Sinfónica de Arequipa, mientras que la de La Libertad tenía a su cargo el Ballet, Teatro y la Orquesta Sinfónica de Trujillo. En las casas del Cusco e Ica participaban los respectivos museos regionales de esas

ciudades; mientras que en Lambayeque lo hacía el Museo Arqueológico Brüning.

La institución publicó muchos libros sobre historia, lingüística y literatura peruana, además de la notable revista “Cultura y pueblo” (1964-1970) y la “Revista peruana de cultura” (Lima, 1963-1970), y en mimeógrafo el “Boletín informativo de la Casa de la Cultura del Perú” (1964-1969). La Casa de la Cultura del Perú, cuyos directores fueron prominentes personajes, fue disuelta por el D.L. 18799 del 9 de marzo de 1971, al crearse el Instituto Nacional de Cultura. Ojalá los nuevos vientos democráticos que por fin soplan en nuestro país permitan la existencia de una institución estatal idónea y fortalecida, que pueda defender y poner en valor nuestro rico patrimonio cultural, herencia de todos los peruanos.